



RADICACIÓN: 08001311000620230005500

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: EBERT ALEXANDER TINOCO DE ARCOS

DEMANDADO: WENDY PATRICIA OSORIO VACA Y ALEXANDER RUDAS TORRES

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho la presente demanda, informándole que se encuentra vencido el término para subsanar. Sírvase proveer. Barranquilla, 26 de junio de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se dispone este Despacho a estudiar si la parte demandante subsano los defectos señalados en auto de fecha 05 de mayo de 2023 y reúne los requisitos señalados en los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.

CONSIDERACIONES:

Se rechazará la demanda visto que la parte demandante no subsano la demanda como se ordenó en auto de 05 de mayo de 2023, no indica la pretensión para impugnar la paternidad del señor ALEXANDER RUDAS TORRES, no vinculó como demandante o demandado al señor D'ALESSANDRO RUDAS OSORIO, no aclaró el hecho primero y el acápite de notificaciones de la demanda, no demostró el envío simultaneo de la misma a los demandados ni que el poder fuera otorgado por mensaje de texto.

Bajo estos breves comentarios, este Despacho,

RESUELVE

- 1.- RECHAZAR la presente demanda, conforme las motivaciones expuestas en esta providencia.
- 2.- NOTIFIQUESE, esta providencia por medio electrónico, plataforma TYBA, Estado electrónico fijado en la página WEB de la rama judicial y demás medios autorizados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRIGUEZ PEREZ
JUEZA